Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Elektronikoki sinatutako dokumentua. PB3W-34HP-WXIN-VE3G Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) PB3W-34HP-WXIN-VE3G en www.ebizkaia.eus.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

1 OBJETO DEL TRABAJO 2

2 TIPO DE TRABAJO 2

3 ÁMBITO DEL TRABAJO 3

4 DESARROLLO DEL TRABAJO Y PLAZOS DE ENTREGA 3

5 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS 5

6 INTERPRETACIÓN 6

7 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR 7

8 PERSPECTIVA DE GÉNERO 8

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL GIS

Elektronikoki sinatutako dokumentua. PB3W-34HP-WXIN-VE3G Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) PB3W-34HP-WXIN-VE3G en www.ebizkaia.eus.

1 OBJETO DEL TRABAJO

El objeto del trabajo es la ejecución de los trabajos relativos a la Evaluación Ambiental Estratégica del documento de aprobación inicial de la modificación no sustancial del Plan Territorial Parcial de Gernika-Markina (actual Área Funcional de Busturialdea-Artibai).

Como antecedentes, el Plan Territorial Parcial (PTP) de Gernika-Markina fue aprobado definitivamente por Decreto del Gobierno Vasco 31/2016, de 1 de marzo. Este PTP contempla la posible ubicación de un Equipamiento Cultural Singular en el municipio de Sukarrieta, con objeto de dinamizar la economía del territorio. Esta previsión se propone acometer mediante la ampliación del Museo Guggenheim Bilbao, un proyecto emblemático de transformación social y económica de la comarca de Busturialdea-Urdaibai cuyas sedes se ubicarán en los municipios de Gernika-Lumo y Murueta. El cambio de emplazamiento del proyecto justifica la modificación del PTP, que tiene carácter no sustancial, al tratarse de un cambio puntual fundamentado en motivos de interés general que no implica la revisión global de la ordenación establecida.

En la actualidad se encuentra redactado el Documento Inicial Estratégico y se ha solicitado ante el órgano ambiental el documento de alcance de la evaluación ambiental ordinaria.

2 TIPO DE TRABAJO

El trabajo consiste en:

- Realizar el Estudio Ambiental Estratégico (EAE) a partir del documento de alcance que elabore el órgano ambiental.
- Colaborar con el equipo redactor del documento de modificación del PTP y con el equipo de participación ciudadana en los procesos de participación ciudadana en los que se les requiera.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. PB3W-34HP-WXIN-VE3G Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) PB3W-34HP-WXIN-VE3G en www.ebizkaia.eus.

- Analizar las observaciones, sugerencias, alternativas y propuestas recogidas en la fase de participación ciudadana y en el informe preceptivo de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV), en coordinación con el equipo redactor del documento de modificación del PTP, e integrar las respuestas a las mismas en el Estudio Ambiental Estratégico.

3 ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito de actuación de los trabajos se corresponde con la totalidad de los municipios que integran el área funcional de Gernika-Markina (actual Área Funcional de Busturialdea-Artibai).

4 DESARROLLO DEL TRABAJO Y PLAZOS DE ENTREGA

Los trabajos que se contratan, de acuerdo con un esquema de organización semejante al que se indica a continuación (que podría ser objeto de modificación de acuerdo con la metodología que se exponga en la oferta), se dividen en tres fases.

En la primera fase se redactará el Estudio Ambiental Estratégico del documento para la aprobación inicial, incluyendo el estudio de Sostenibilidad Energética. El documento redactado en esta fase tendrá la consideración de "entrega inicial".

En la segunda fase, se deberá colaborar con el equipo redactor de la modificación del PTP y con el equipo de participación ciudadana en la preparación de sesiones conjuntas de participación pública y de su documentación asociada. También se deberá participar en dichas sesiones, en caso de que sea requerido por la responsable del contrato.

En la tercera fase, se incorporarán a la entrega inicial del Estudio Ambiental Estratégico los aspectos que deban modificarse como consecuencia de las observaciones, sugerencias, alternativas y propuestas procedentes del proceso de participación ciudadana y del informe

Elektronikoki sinatutako dokumentua. PB3W-34HP-WXIN-VE3G Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) PB3W-34HP-WXIN-VE3G en www.ebizkaia.eus.

preceptivo de la COTPV. El documento redactado en esta fase tendrá la consideración de "entrega definitiva".

Plazos

El plazo total previsto para la ejecución del contrato es de siete (7) meses desde la fecha de formalización del contrato.

Se han previsto abonos parciales correspondientes a los trabajos objeto del contrato para cada una de las tres fases, de acuerdo con el siguiente calendario de entregas:

Fase	Periodo Trabajado	Abono parcial	Plazo total (A+B)	Plazo equipo redactor (A)	Periodo supervisión de la responsable del contrato (B)
1	Redacción del EAE. Entrega inicial	50 %	3,5 meses	3 meses	0,5 meses
2	Participación pública previa a la aprobación inicial	20 %	2 meses	2 meses	
3	Redacción del EAE. Entrega definitiva	30 %	1,5 meses	1 mes	0,5 meses
TOTAL		100 %	7 meses		

Todas las entregas se someterán a validación. En caso de que la entrega no se adecúe en su contenido a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas particulares, se pondrán en conocimiento de la empresa contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin de subsanar las faltas o defectos observados.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. PB3W-34HP-WXIN-VE3G Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) PB3W-34HP-WXIN-VE3G en www.ebizkaia.eus.

5 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato, por parte o en representación de la parte contratante, será la jefa de la Sección de Ordenación Territorial del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia, quien podrá delegar las funciones oportunas entre el personal técnico adscrito a dicho servicio. Se efectuará un seguimiento del desarrollo de los trabajos, mediante reuniones mensuales.

- RESPONSABLE DEL EQUIPO REDACTOR O CONTRATISTA

Será responsable del equipo redactor la persona directora del trabajo por parte de la empresa adjudicataria. En colaboración con la responsable del contrato dirigirá las labores del equipo redactor, siendo responsable del correcto desarrollo de los trabajos y del cumplimiento de los plazos y directrices establecidas por la responsable del contrato.

Entre sus cometidos, está el de asistir, a las reuniones que se establezcan con los correspondientes agentes intervinientes en el proceso.

- EQUIPO DE TRABAJO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Para el correcto desarrollo de los trabajos solicitados, el equipo de trabajo que presente la empresa adjudicataria deberá estar formado, como mínimo, por los perfiles técnicos abajo indicados, los cuales dispondrán de suficiente experiencia en evaluación ambiental y GIS debidamente acreditadas.

Los perfiles técnicos solicitados son los siguientes:

- Una persona directora del Equipo, con alguno de los siguientes grados, licenciaturas o ingenierías: biología, geología, ciencias ambientales, ingeniería agrícola, ingeniería forestal o ingeniería agronómica, con una experiencia mínima de 10 años.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. PB3W-34HP-WXIN-VE3G Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) PB3W-34HP-WXIN-VE3G en www.ebizkaia.eus.

- Dos personas tituladas con alguno de los siguientes grados, licenciaturas o ingenierías (no coincidente con la titulación de la persona directora del equipo): biología, geología, ciencias ambientales, ingeniería agrícola, ingeniería forestal o ingeniería agronómica, con una experiencia mínima de 5 años.
- Una persona especialista en GIS, con experiencia demostrable en estudios ambientales y territoriales sobre planeamiento.

Cualquier variación en las personas integrantes del equipo de trabajo deberá ser debidamente justificada y comunicada inmediatamente a la responsable del contrato, para que se estudie y, en su caso, se apruebe el cambio propuesto.

La labor fundamental del equipo técnico será la realización del conjunto de tareas que den como resultado final el documento objeto de trabajo determinado en este Pliego, conforme a la metodología y planteamientos ofertados, de acuerdo con la responsable del contrato, así como la elaboración de informes especiales sobre la marcha de los trabajos cuando así sea requerido.

- CONTROL DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria realizará los trabajos según el plan de actuación previsto.

Para el abono de cada una de las entregas se requerirá informe técnico favorable emitido por la responsable del contrato.

6 INTERPRETACIÓN

Cualquier duda que pudiera suscitarse en la interpretación de estas condiciones técnicas o en la realización del trabajo a que aquellas se refieran, deberán consultarse con la responsable del contrato, resolviéndose de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. PB3W-34HP-WXIN-VE3G Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) PB3W-34HP-WXIN-VE3G en www.ebizkaia.eus.

7 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La documentación escrita y gráfica se deberá estructurar de acuerdo con la normativa vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación foral de Bizkaia, las empresas adjudicatarias deberán presentar la documentación de carácter público en las dos lenguas oficiales.

La Diputación Foral de Bizkaia no asumirá en ningún caso la traducción de documentos escritos creados en virtud de este contrato.

- Documentación en soporte papel:

Se hará entrega de dos ejemplares en papel de los diversos trabajos, escritos y gráficos, en cada una de las fases.

El texto se presentará en formato DIN A-4 o el que valore más adecuado el Departamento Foral de Infraestructuras y Desarrollo Territorial para la representación de la documentación. En idéntico tamaño se presentarán los dibujos y esquemas que hubiere, así como la encuadernación de los planos de la documentación gráfica, cuya escala cartográfica deberá de someterse expresamente a la aprobación de la responsable del contrato.

- Documentación en soporte digital:

En cada una de las fases, se entregará toda la documentación escrita y gráfica, tanto en formato PDF como en ficheros editables, así como los archivos auxiliares.

La documentación gráfica deberá entregarse en formato GIS, según las especificaciones técnicas definidas en el Anexo 1 de este pliego.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. PB3W-34HP-WXIN-VE3G Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) PB3W-34HP-WXIN-VE3G en www.ebizkaia.eus.

8 PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Para cualquier aclaración o ampliación de información deben dirigirse a:

Sección de Ordenación Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia.
Dirección: Alameda de Rekalde 18, 4º planta (48009) Bilbao
Teléfono: 94 406 8594

Elektronikoki sinatutako dokumentua. PB3W-34HP-WXIN-VE3G Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) PB3W-34HP-WXIN-VE3G en www.ebizkaia.eus.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL GIS

FORMATOS INTERCAMBIO "SHP". SISTEMA INFORMACIÓN

1. ENTORNO INFORMÁTICO DE TRABAJO

En el presente documento se van a definir, dentro del modelo básico de Ordenación Territorial, los diferentes objetos gráficos que van a formar parte de los planos de Ordenación Territorial en la Diputación Foral de Bizkaia (DFB).

Cada objeto gráfico definido tendrá su correspondiente diseño de registro o forma gráfica asociada. El formato de los datos será; Fichero Shape (SHP) que contempla la delimitación geométrica y sus atributos alfanuméricos. Adicionalmente, se entregará una base de datos Access (MDB). Todos ellos deberán ser compatibles con los productos utilizados en la DFB (Arcview V 10.4).

Para el intercambio de datos, en soporte magnético, entre empresas externas y la Diputación Foral de Bizkaia se utilizará el CD-ROM.

En cada entrega, los procesos informáticos de la DFB (Lantik) validarán los datos en base al modelo de datos que se adjunta en este documento.

Los ficheros necesarios por cada entrega serán los siguientes:

- 1 fichero Excel para la creación de los planos del PTP, tendrá el siguiente nombre: PX_PTP_AF_XXXXXXXX.XLS, donde XXXXXXXX será el nombre del Área funcional. Este fichero tendrá tantas pestañas como planos tenga el PTP, cada pestaña deberá tener el nombre o número de plano del PTP, cada pestaña será donde se indican los elementos gráficos y sus características para formar cada plano.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. PB3W-34HP-WXIN-VE3G Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) PB3W-34HP-WXIN-VE3G en www.ebizkaia.eus.

- Los ficheros SHP por cada PTP del Área funcional.

- Un fichero o plantilla MXD por cada plano, cada fichero MXD deberá tener el nombre o número de plano del PTP, este fichero debe ajustarse al modelo de datos que se describe en este documento y cumplir las indicaciones que aportan en la hoja Excel para cada plano. Cada plantilla MXD deberá mostrar en la zona de mapa el plano que corresponde y en la parte de la leyenda, deberá aparecer la leyenda que correspondiente al plano que representa así como sus descripciones.

- Una BBDD Access denominada PX_PTP_AF_XXXXXXXX.mdb donde XXXXXXXX será el nombre del Área funcional. En las tablas de esta BBDD debe rellenarse en la columna correspondiente a cada Área Funcional la descripción del elemento en castellano.

  La BBDD contiene las tablas auxiliares que se corresponden con cada fichero SHP del modelo de datos. En dichas tablas están definidos los posibles valores que pueden tener los campos definidos en cada fichero SHP, así como las diferentes descripciones en euskera y castellano que pueden tener los elementos en cada Área Funcional.

2. SISTEMA DE REFERENCIA

Las coordenadas de la información a entregar serán en el sistema de referencia ETRS89 European Terrestrial Reference System 1989.

3. ÍNDICE DE OBJETOS GEOGRAFICOS

Los ficheros geográficos (Datos GIS) en que se organiza un PTP para la Diputación Foral de Bizkaia a entregar responden a una organización de ficheros Shape, que será entregada durante la elaboración del trabajo.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. PB3W-34HP-WXIN-VE3G Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) PB3W-34HP-WXIN-VE3G en www.ebizkaia.eus.

4. OTRAS CONSIDERACIONES

1. Los nombres de los archivos shp deberán tener concordancia con los de las leyendas.
2. Se deberán generar los archivos de capas .lyr
3. Se deberán incluir como mínimo los siguientes metadatos en los shp:
    a. Descripción de los datos
    b. Origen de los datos.
    c. Fecha de creación.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. PB3W-34HP-WXIN-VE3G Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) PB3W-34HP-WXIN-VE3G en www.ebizkaia.eus.

Sin./Fdo.: MIGUEL ANGEL BLANCO RODRIGUEZ - 2022-06-02
LURRALDE ANTOLAMENDURAKO ATALA-REN HIRIGINTZAKO ARKITEKTOA
ARQUITECTO/A URBANISTA DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Sin./Fdo.: IDOYA GARAY TELLECHEA - 2022-06-03
LURRALDE ANTOLAMENDURAKO ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL